DocuSign Envelope ID: 648D4426-B716-4FB9-AD07-A83113DA4B7D

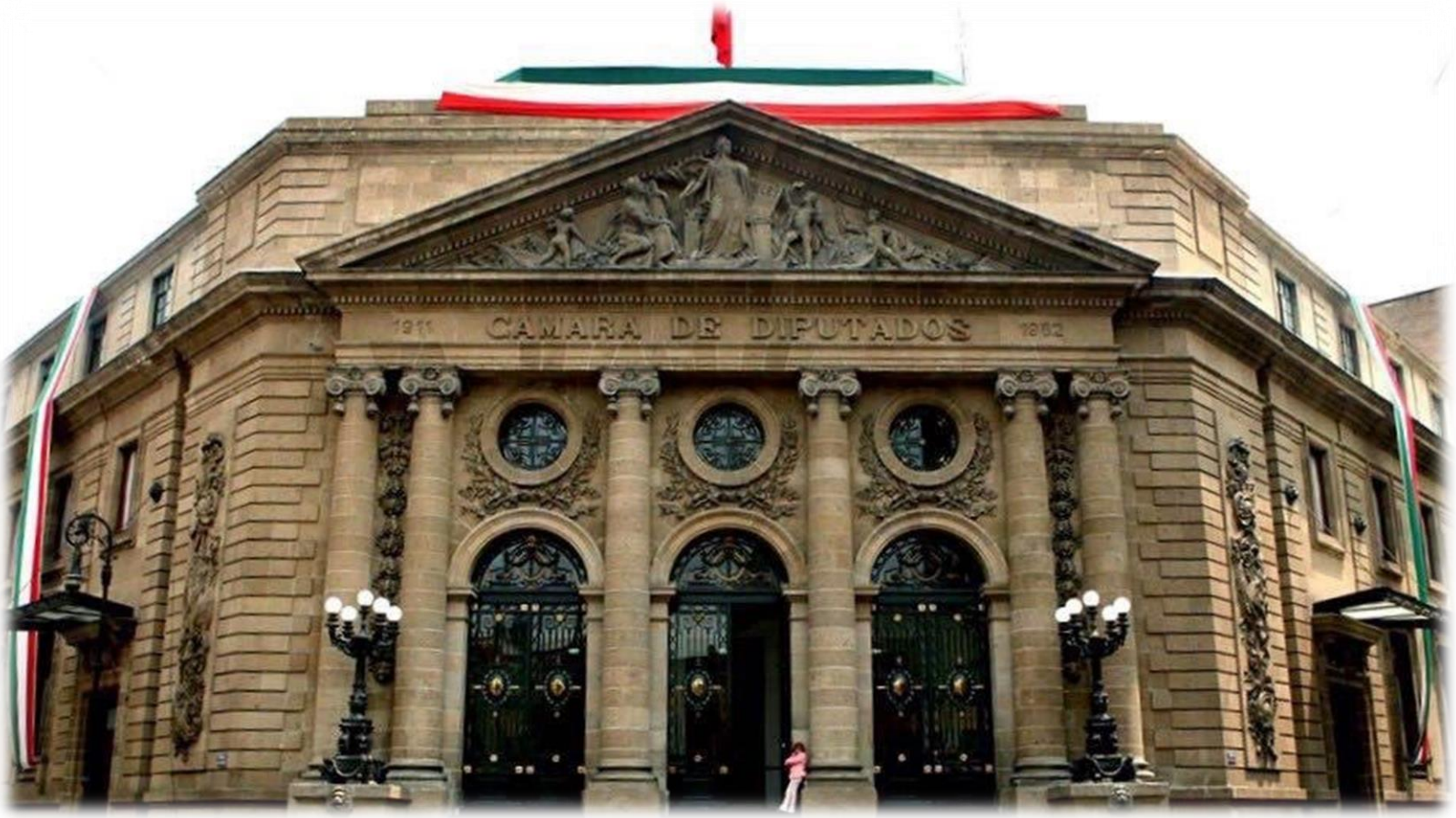

COMISIÓN DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
3° AÑO DE EJERCICIO
SEPTIEMBRE 2020-AGOSTO 2021

DocuSign Envelope ID: 648D4426-B716-4FB9-AD07-A83113DA4B7D

INTRODUCCIÓN

En el momento actual que se vive en el Mundo, en México y la Ciudad de México, hablar del derecho a la salud parece un acto necesario así también de los diversos aspectos que la componente. Esto es, no se trata solo de la idea de curar enfermedades sino también y, muy especialmente de prevenirlas.

De la misma manera hablar de prevención impone la necesidad de hablar de políticas públicas y todas aquellas acciones emprendidas por los poderes del Estado para salvaguardar de este derecho humano. Esta comisión ha sido abierta a la sociedad en donde se escucha a las y los ciudadanos en que se expresan verdades individuales y colectivas, que dan forma a expresiones de inconformidad, rechazo o aceptación a medidas específicas de gobierno para resolver determinadas problemáticas públicas.

Sin embargo, conscientes de la gran necesidad de salud que existe en la Ciudad y bajo la normatividad que nos rige, esta comisión ha trabajado en dos premisas: 1. Al conocimiento y estudio de realidades sociales e individuales de las personas, en su contexto presente y, 2. Entender que todas las acciones de política pública derivadas de las discusiones ciudadanas -sobre temas de salud- son perfectibles, por tanto, predeterminadas a una constante revisión, reconsideración y a los ajustes que sean necesarios para lograr un interés supremo: el bien común y la garantía del cuidado a la salud y la vida de todas las personas.

Pese a que el coronavirus ha venido a poner a prueba al Estado mexicano y sus capacidades preventivas y reactivas. A final de cuentas, no solo se trata del cumplimiento de metas u objetivos, sino de la salvaguarda de los derechos fundamentales a la salud y la vida de millones de personas.

En virtud de lo anterior, el presente Programa Anual de Trabajo tiene como objetivo delinear las bases que orienten el trabajo legislativo de la Comisión de Salud para el Tercer Año de Ejercicio de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

DocuSign Envelope ID: 648D4426-B716-4FB9-AD07-A83113DA4B7D

FUNDAMENTO LEGAL

En términos de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México[1] y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México[2] las comisiones ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, integradas por diputadas y diputados, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.

De acuerdo con el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones tendrán, en su caso las tareas de:

- Dictamen Legislativo;
- Información;
- Investigación; y
- Opinión;
- Control evaluatorio, conforme al artículo 29 Aparatado D incisos k) y p) de la Constitución Local;

Por lo que se refiere a la Comisión de Salud, encuentra su fundamento legal en el artículo 74, fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y, en su momento, para su conformación, en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política CCMX/I/JUCOPO/05/2018, y subsecuentes, relativos a la integración de las comisiones ordinarias y comités de trabajo interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

[1] Artículos 4, fracción VI y 67.
[2] Artículo 2, fracción VI.

DocuSign Envelope ID: 648D4426-B716-4FB9-AD07-A83113DA4B7D

MARCO JURÍDICO

La Comisión de Salud llevará a cabo sus actividades, de conformidad con lo establecido en los siguientes ordenamientos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Constitución Política de la Ciudad de México,
- Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México,
- Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y
- Los acuerdos parlamentarios, entendiendo por ellos las resoluciones tomadas en el ámbito de su respectiva competencia por el Pleno, la Mesa Directiva, la Comisión Permanente, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, las propias comisiones y comités, aplicable a las diversas funciones parlamentarias y que se determina conforme a las prácticas vigentes.

DocuSign Envelope ID: 648D4426-B716-4FB9-AD07-A83113DA4B7D

PLANTILLA DE INTEGRANTES

COMISIÓN DE SALUD	
DIPUTADA / DIPUTADO	
MARÍA DE LOURDES PAZ REYES Presidenta	
LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ Vicepresidenta	
ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE Secretario	
MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA Integrante	

DocuSign Envelope ID: 648D4426-B716-4FB9-AD07-A83113DA4B7D

CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN Integrante	
MA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE Integrante	
MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO Integrante	
AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA Integrante	
PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA Integrante	

DocuSign Envelope ID: 648D4426-B716-4FB9-AD07-A83113DA4B7D

OBJETIVOS

En términos de las facultades establecidas en la normatividad del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión desarrollará sus trabajos conforme a los siguientes objetivos:

GENERALES

- Conocer de las iniciativas, proyectos, proposiciones con punto de acuerdo, excitativas, deliberaciones, preguntas parlamentarias, avisos y asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva del Congreso en materia de salud;

- Colaborar con las demás Comisiones cuando los asuntos, propuestas, iniciativas y proposiciones con punto de acuerdos se encuentren vinculados con las materias de la Comisión o así lo acuerde el Pleno;

- Emitir opiniones respecto a iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo, en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras Comisiones lo soliciten relativo a temas de Salud;

- Participar en la generación de políticas públicas encaminadas a generar mejores condiciones y circunstancias para la Salud, la cual esté disponible y accesible en toda la ciudad.

- Ser una instancia de diálogo e interlocución con las y los titulares de los diversos órganos de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México, cuyas atribuciones se relacionen, directa e indirectamente en materia de Salud;

DocuSign Envelope ID: 648D4426-B716-4FB9-AD07-A83113DA4B7D

- Realizar el análisis del informe con el que las y los servidores públicos de la Administración Pública local den cuenta al Congreso del estado que guardan sus respectivos ramos, previsto en el artículo 29, Aparatado D, incisos k) y p) de la Constitución local;

- Llevar a cabo comparecencias de servidores públicos e invitaciones a reuniones de trabajo, para conocer los asuntos que sean competencia de la Comisión;

- Llevar a cabo eventos, foros y giras de trabajo que contribuyan al cumplimiento de las atribuciones de la comisión.

ESPECÍFICOS

- Analizar y, en su caso, reformar la Ley de Salud vigente, así como la legislación relacionada, directa e indirectamente, con asuntos en la materia, a efecto de armonizarla con la Constitución Política de la Ciudad de México y demás ordenamientos legales.

- Impulsar la discusión y aprobación de proyectos legislativos que garanticen el ejercicio pleno del derecho a la Salud.

- Establecer canales de comunicación y vinculación con organismos nacionales e internacionales que orienten sus acciones en pro de la salud.

- Analizar las acciones y políticas públicas exitosas implementadas en otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional, con el objeto de su implementación en la Ciudad de México.

- Participar en el proceso de análisis y discusión de la opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México,

DocuSign Envelope ID: 648D4426-B716-4FB9-AD07-A83113DA4B7D

de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, relativo al mecanismo de participación de las comisiones ordinarias.

- Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, actualizando e ingresando la información generada por la Comisión a la Plataforma Nacional de Transparencia.

- Llevar a cabo reuniones de trabajo con los titulares de los diversos órganos de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México, quienes de manera directa o indirecta tengan que ver con asuntos relacionados a la salud.

- Los demás que las actividades de la comisión y sus integrantes vayan determinando.

METODOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS

Con el objeto de atender y desahogar puntualmente los asuntos que se turnen y presenten a la Comisión, se llevará a cabo lo siguiente:

- Establecer una estrecha colaboración con las y los diputados integrantes de la Comisión, haciendo de su conocimiento los asuntos en trámite.

- Recibir los comentarios y observaciones que presenten las y los integrantes de la Comisión, con el propósito de cumplir cabalmente con el objeto de la Comisión.

- La Secretaría Técnica convocará a reuniones de asesores, con el objeto de discutir y analizar los asuntos a cargo de la Comisión.

DocuSign Envelope ID: 648D4426-B716-4FB9-AD07-A83113DA4B7D

- La Presidenta de la Comisión y, en su caso, la Junta Directiva solicitará, a nombre de la Comisión, las solicitudes de información o documentación a las dependencias y entidades de la Administración Pública local, con el objeto de allegarse de información necesaria para el estudio y elaboración de los proyectos de dictamen u opinión.

- Dar respuesta a los escritos que sean dirigidos a la Comisión, presentados por ciudadanos y organizaciones.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES

El dictamen es una resolución escrita a través del cual, una o dos Comisiones facultadas, según la materia, presentan un estudio profundo y analítico que expone de forma ordenada, clara y concisa las razones por las que se aprueba, desecha o modifica iniciativas de ley, proposiciones con punto de acuerdo, entre otros asuntos.

Para la elaboración de los dictámenes se sujetará a los tiempos que para su aprobación se establecen en el Reglamento del Congreso y en el proceso de análisis y discusión se atenderán los siguientes criterios:

- Conocer formalmente de los asuntos que sean turnados por parte de la Mesa Directiva del Congreso, analizando si la propuesta tiene base constitucional y si el Congreso cuenta con las atribuciones para entrar a su estudio.

- Identificar y analizar el marco jurídico vigente en la materia.

DocuSign Envelope ID: 648D4426-B716-4FB9-AD07-A83113DA4B7D

- Llevar el registro de los asuntos turnados a la Comisión, así como el cómputo de los plazos para la emisión y aprobación de dictamen de cada iniciativa y proposición con punto de acuerdo.

- Con el objeto de contar con mayores elementos que permitan enriquecer el análisis del asunto a dictaminar, se podrá solicitar la opinión y, en su caso, realizar foros de consulta, respecto del tema que se estudia, con los titulares de las entidades de la administración pública local, ciudadanos, organizaciones civiles, académicos, especialistas, entre otros.

- Fundamentar técnica y jurídicamente las consideraciones por el que se aprueba, desecha o modifica iniciativas de ley, proposiciones con punto de acuerdo y opiniones.

- Incluir antecedentes legislativos, doctrina, jurisprudencia y, en su caso, derecho comparado del asunto en estudio.

- Redactarlo con perspectiva de género, con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista.

- De acuerdo a la materia, solicitar un estudio del posible impacto presupuestal.

- En el caso de los asuntos turnados en comisiones unidas, participar en la elaboración del dictamen en coordinación con la co-dictaminadora.

- Elaborado el proyecto de dictamen, se remitirá a las diputadas y los diputados, a efecto de que formulen las observaciones que juzguen pertinentes.

DocuSign Envelope ID: 648D4426-B716-4FB9-AD07-A83113DA4B7D

- Recibidas las observaciones de las y los diputados integrantes, se analizará las observaciones para, eventualmente, incorporarse en el proyecto de dictamen que será sometido a discusión y, en su caso, aprobación por parte de las y los integrantes de la Comisión.

- Remitir el dictamen a la Mesa Directiva para su programación y discusión, conforme lo establece la normatividad interna.

PROGRAMACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS

De conformidad con lo establecido en artículo 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión programará sus reuniones ordinarias por lo menos una vez por mes, de acuerdo a la siguiente propuesta de calendario:

SESIÓN DE TRABAJO	FECHA DE PROPUESTA
6ª	Octubre 2020
7ª	Octubre 2020
9ª	Noviembre 2020
10a	Diciembre 2020
11ª	Enero 2021
12a	Febrero 2021
13ª	Marzo 2021
14ª	Abril 2021
15ª	Mayo 2021
16ª	Junio 2021
17ª	Julio 2021
18ª	Agosto 2021

DocuSign Envelope ID: 648D4426-B716-4FB9-AD07-A83113DA4B7D

Es preciso señalar que, conforme lo establece el artículo 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se podrá convocar a reuniones fuera de las fechas señaladas, con la finalidad de atender asuntos que por su propia naturaleza así lo requieran.

Asimismo, en aquellos casos en que se ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, previa Declaratoria Oficial emitida por la autoridad competente del ámbito Federal o Local, el Congreso podrá sesionar vía remota de conformidad con lo que determine la Ley y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de no interrumpir sus funciones o atribuciones previstas en la Constitución Política, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes aplicables.

En ese sentido, la sesión vía remota es aquella reunión donde convergen las Diputadas y los Diputados del Congreso en Pleno, Conferencia, Mesa Directiva, Junta, Comisiones, Comités, Comisión Permanente o, en su caso, de las Unidades Administrativas, por medios tecnológicos de comunicación para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos, imágenes e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales o similares que sean autorizados por el Pleno o la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 Bis de la Ley, y en la cual se verificará la asistencia, el quórum y la votación por medios de autentificación biométricos debidamente autorizados.

DocuSign Envelope ID: 648D4426-B716-4FB9-AD07-A83113DA4B7D

Se firma para constancia de aprobación el Programa Anual de Trabajo para el Tercer Año de Ejercicio de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Salud, en términos de lo establecido en el artículo 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Palacio Legislativo de Donceles, a los 12 días de octubre de dos mil veinte. **LISTA DE VOTACIÓN**

COMISIÓN DE SALUD			
DIPUTADA / DIPUTADO	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
MARÍA DE LOURDES PAZ REYES Presidenta	DocuSigned by: 17798C3B67824A8...		
LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ Vicepresidenta	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE Secretario			
MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA Integrante	DocuSigned by: Martha Avila Ventura 333FFBE9D783412...		
CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN Integrante	DocuSigned by: Carlos Hernández Mirón B379E9EF030C406...		
MA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE Integrante	DocuSigned by: 9DF2A15E4878474...		
MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO Integrante	DocuSigned by: Miguel Angel Álvarez Melo 3E67EA7C083E41B...		
AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA Integrante	DocuSigned by: América Alejandra Rangel Lorenzana 4F990B860BA6416...		
PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA Integrante	DocuSigned by: Paula Andrea Castillo Mendieta 89F2C97E7F2144A...		